



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación Resolución Opcional “DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO, LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA”

VISTO:

La Resolución Decanal N° 739/2022 que aprueba la propuesta de curso opcional para el segundo semestre del año en curso, denominada: “**DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO, LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**”;

Que el Profesor Sr. Francisco Junyent Bas, Profesor Titular de Derecho Concursal y Cambiario de esta Facultad, solicita que el dictado del curso opcional se lleve a cabo de forma presencial;

Que tal pedido del Profesor Sr. Francisco Junyent Bas se tomará como excepción al Artículo 4 de la Resolución Decanal N° 73/2022 que establece la presencialidad remota para el dictado de las clases de la totalidad de las asignaturas optativas de la Carrera de Abogacía, conforme a los lineamientos que las autoridades universitarias establezcan a tales fines;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, corresponde ampliar la Resolución Decanal N° 739/2022, determinando el dictado de clases presenciales para la materia opcional “**DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO, LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**”;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el dictado de clases presenciales del curso opcional “**DERECHO DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO, LEALTAD COMERCIAL Y DEFENSA DE LA**

COMPETENCIA”.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.